



Villa de San Diego de Ubaté, 10 de mayo de 2024.

Señor,
RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal
Municipio - Villa de San Diego Ubaté
Cundinamarca

ASUNTO: PROPUESTA PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE UBATÉ.

Respetado Alcalde,

De acuerdo con la solicitud me permito presentar la presente propuesta, la cual se encuentra relacionada con el objeto y obligaciones contractuales requeridas por la Alcaldía municipal de Villa de San Diego Ubaté, la cual se registrá por las siguientes consideraciones:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO** *"EL MUNICIPIO DE UBATÉ HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL, AL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, IDENTIFICADO CON FMI 172-29309 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE UBATÉ Y CÉDULA CATASTRAL NO. 258430100000000030035000000000"*
- 2. ALCANCE DEL OBJETO:** Se aclara que el bien inmueble a que hace referencia el objeto del contrato es un área de terreno que cuenta con una construcción levantada de 69 m²; área que a su vez hace parte de un predio de mayor extensión ubicado en la Carrera 4 No. 9 - 80, Barrio Juan José Neira de Ubaté, propiedad del municipio de Ubaté, bajo escritura pública 746 del 15 de noviembre de 1988 de la Notaria Segunda del Circuito de Ubaté, identificado con FMI 172-29309 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté y cédula catastral No. 258430100000000030035000000000, inmueble que se alindera especialmente así: por el occidente con la carrera cuarta (4ª) de Ubaté, en una extensión de 30 mts;

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 20 No 83-20 Edificio Neopoint 83, Bogotá D.C.
Conmutador: 601 7563030
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co



por el norte, con terrenos del mismo predio, en una extensión de 50 metros; por el oriente, con terrenos del mismo predio en una extensión de 30 metros; por el sur con terrenos del mismo predio, a lo largo de la zona prevista para la prolongación de la calle 10ª, una extensión de 50 metros.

De igual forma, con el fin de dar observancia al objeto contractual mencionado, me comprometo a dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones:

3. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con la finalidad del predio para realizar actividades concernientes al ICA.
2. Cuidar y mantener el bien recibido en el contrato de comodato.
3. Responder por los daños que el bien recibido cause a terceros.
4. Restituir el bien en perfectas condiciones a la terminación del contrato de comodato, salvo al deterioro normal causado por su utilización.
5. Cualquier intervención y/o modificación en la infraestructura, como mejoras y/o construcciones adicionales, deben ser concertadas con el MUNICIPIO, para su aprobación y/o asignación de responsabilidades y cubrimiento de los costos.
6. Las demás obligaciones propias del contrato de acuerdo con las disposiciones legales.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Como **COMODATARIO** me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones además de las que me corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato:

1. Recibir el bien objeto del presente contrato a título de comodato.
2. Atender en forma Inmediata las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato y permitirle la inspección del bien objeto del contrato de comodato de manera fácil y expedita.
3. Utilizar el bien dado en comodato únicamente para los fines previstos en forma adecuada conforme a su naturaleza.
4. Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien, para lo cual deberá realizar las reparaciones locativas a que haya lugar y dará aviso al comodante de las reparaciones útiles o necesarias que deban efectuarse sobre el bien en forma oportuna.
5. Responder por cualquier deterioro del bien, que no provenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien que se entrega en comodato.
6. Restituir el bien inmediatamente vencido el plazo del contrato, en las mismas condiciones que se recibió, y a paz y salvo por todo concepto relacionado con su uso, así como libre de gravámenes y afectaciones.
7. Solicitar a la Entidad Estatal contratante autorización para la realización de mejoras o adecuaciones que impliquen la ejecución de obras. La realización de mejoras no dará lugar a indemnización alguna al contratista por parte de la Entidad Estatal contratante.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 20 No 83-20 Edificio Neopoint 83, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

8. Abstenerse de subarrendar, ceder o disponer a cualquier título el bien.
9. Vigilar y custodiar el bien inmueble entregado a título de comodato y evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros y en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al Municipio de Ubaté y adelantar todos los trámites previstos en la ley para la protección de los derechos del contratista y de la Entidad Estatal.
10. Presentar semestralmente un informe de actividades adelantadas en el inmueble con su respectivo registro fotográfico, esto con el fin de llevar un seguimiento del manejo que se le da al inmueble.
11. Las demás obligaciones propias de los comodatarios de acuerdo con las disposiciones legales.

5. **ENTREGA DEL BIEN:** La entrega formal del área previamente identificada, se llevará a cabo mediante Acta, en la que se describirá detalladamente su estado actual junto con todas sus características generales y particulares. Dicha Acta será suscrita por el supervisor del contrato por parte de la alcaldía como también por parte del ICA, documento que hará parte integral de este contrato.
6. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor de la esencia del contrato de comodato es por su naturaleza de carácter gratuito, por lo tanto, EL COMODATARIO no cancelará valor alguno por concepto del préstamo del bien al COMODANTE, sin embargo, el valor del bien inmueble objeto del presente contrato comodato será el establecido por el municipio según el valor contable de este.
7. **TÉRMINO DE DURACIÓN:** El termino de duración del presente contrato de comodato será de máximo cinco (5) años, contados a partir su perfeccionamiento, termino que podrá ser renovado por voluntad expresa de las partes con una anticipación no inferior a tres (3) meses anteriores al vencimiento del término.

Cabe destacar que, el presente Contrato es de carácter gratuito.

Adicionalmente, adjunto los documentos soportes que se mencionan a continuación:

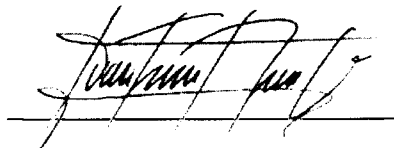
Propuesta con fecha y con el respectivo radicado de la dependencia encargada de la supervisión.
Diligenciamiento formato único de HV función pública para personas jurídica
Antecedentes Disciplinarios
Antecedentes Penales
Certificado de Medidas Correctivas
Antecedentes Fiscales
Certificado Inhabilidades por delitos sexuales.
Registro de deudores alimentarios morosos.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 20 No 83-20 Edificio Neopoint 83, Bogotá D.C.
Conmutador: 601 7563030
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co



Registro Único Tributario (RUT). Las actividades registradas deben ser acordes con el objeto del contrato, Actualizado según última resolución DIAN.
Para personas jurídicas anexar certificado de existencia y representación legal. Vigencia Máxima 30 días.
Decreto por el cual se realizó el nombramiento en el Cargo del Gerente General
Acta de posesión del Cargo de Gerente General
Parafiscales Supervisor debe verificar que se encuentre afiliado en calidad de cotizante, en salud y pensión, mínimo 40% del valor mensualizado del contrato. (Anexar planilla y soporte de pago). Para personas jurídicas adicionalmente anexar certificación de que la empresa se encuentra al día en los pagos relativos a la seguridad social y parafiscal, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se requiere.
Paz y salvo por todo concepto expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio

Cordialmente,


JUAN FERNANDO ROA

Gerente General

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.

Realizó: Felipe Andrés Oyuela -- Abg. Grupo de Gestión de Convenio.

Revisó: Carlos Andrés Rojas - Abg. Gerencia Seccional Cundinamarca.

Revisó: Ximena Andrea Llanos T. - Coordinadora Grupo de Gestión de Convenio.

Revisó: Carlos Augusto Ríos – Gerente Seccional Cundinamarca

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 20 No 83-20 Edificio Neopoint 83, Bogotá D.C.
Conmutador: 601 7563030
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co